



Aeropuerto Alberto Carnevali de la ciudad de Mérida, inaugurado en el año 1958, localizado en la avenida Urdaneta.
(Foto de autor desconocido)

"La gestión del patrimonio supone no sólo protección y tutelaje, también significa aceptar los cambios y transformaciones que en el tiempo se producen como consecuencia del desarrollo de la ciudad, para adecuarse a las nuevas exigencias de la sociedad contemporánea."

Cap. VI

Gestión del Patrimonio

Nory Pereira Colls



Una de las razones fundamentales para proteger y conservar el patrimonio es evitar el olvido y la desidia, porque ambas manifestaciones llevan inevitablemente a su destrucción y a la pérdida de identidad, y un pueblo sin identidad no tiene futuro. Por lo tanto se debe insistir en que el patrimonio y su conservación es un deber y un derecho de habitantes y autoridades.

La gestión del patrimonio supone no sólo protección y tutelaje, también significa aceptar los cambios y transformaciones que en el tiempo se producen como consecuencia del desarrollo de la ciudad, para adecuarse a las nuevas exigencias de la sociedad contemporánea. El punto crítico está en cómo se asume ese crecimiento sin destruir lo preexistente y en cómo incorporarlo sin que pierda el valor testimonial de una cultura que identifica y diferencia grupos sociales, como afirma Ballart (2001):

[...] nuestra época ha redescubierto las posibilidades de una gestión integral del patrimonio que se plantea, además del reto de la conservación, encontrar los mejores usos para nuestro patrimonio histórico común, sin menoscabo de su preservación ni su valorización social. (p.15)

Una de las principales causas del deterioro creciente de los bienes patrimoniales materiales, particularmente en las edificaciones y lugares, está justamente en la manera como se viene considerando su protección. Hasta ahora el criterio que ha prevalecido para declarar y proteger un bien patrimonial es someterlo a una normativa que impide cualquier intervención, a su caquexia para la contemplación. Ciertamente que existen edificaciones con alto valor testimonial por cuanto han permanecido en el tiempo inalterable, y ello en sí mismo es un valor importante que debe ser preservado; el asunto está en que esa acción, sin complementarla con otras acciones que permitan su aprovechamiento, a lo que lleva es a generar altos costos e inversiones que no se recuperan, razón por la cual las entidades gubernamentales, a quienes compete el tema patrimonial, son reacias a invertir en el tema de protección y conservación del patrimonio.

Una segunda consideración, y como consecuencia de esa tradición normativa, los dueños de las edificaciones que tienen esa visión de pérdida cuando es declarado patrimonio su propiedad, tienden a contribuir con el deterioro del bien para evitar su declaratoria y poder obtener una mayor rentabilidad con la sustitución de la edificación y nuevos usos, ya que hasta ahora solo se contempla la figura de la expropiación o adquisición del bien por parte del Estado, y lo que es peor, al no asignar presupuesto para el mantenimiento de las mismas, el deterioro es mayor por el abandono al que es sometido por la propia institución cuando pasa a ser la propietaria.

Y una tercera consideración está en la propia normativa y los procesos de planificación que se cumplen en los países. En el caso del ordenamiento territorial y urbanístico venezolano existen los Planes de Ordenación Urbanística (POU), los Planes de Desarrollo Urbano Local (PDUL) y los Planes Especiales (PE), que son los que tienen que ver con la planificación urbana, y cada uno de ellos debe atender a los lineamientos que establece el plan de orden jerárquico superior.

Los PE son los que estudian y regulan áreas especiales dentro de la trama urbana, por las características especiales que pueda tener un determinado sector de la ciudad; en la mayoría de los casos se aplica para nuevos desarrollos residenciales, zonas que requieren rehabilitación, o de tratamiento especial, como catalogan a la mayoría de los centros de las ciudades de valor tradicional o histórico. Por lo general estas zonas sometidas a PE quedan señaladas en los PDUL,

que a su vez, están contenidos en los POU; es decir, existe una línea de planes que establece directrices y pautas de desarrollo generales (POU), se regulan en los PDUL y se detallan en los PE.

El asunto está en que los PE pocas veces se realizan y en consecuencia estos sectores quedan señalados más no normados, precisamente por su condición especial, y esta es la gran tragedia de los centros tradicionales o históricos, que quedan como una mancha en un plano de zonificación sujetos a la elaboración de un PE, sin una normativa que regule el proceso de crecimiento de la zona más vulnerable de la ciudad y en la que se encuentran asentadas la mayoría de las edificaciones de valor patrimonial.

Estas tres condiciones que se presentan son las que se deben considerar para una buena gestión del patrimonio: la propiedad del bien y el beneficio al propietario y a la sociedad, el valor de la tierra y su potencial para el desarrollo económico, y el ordenamiento urbano para regular y considerar el patrimonio como un factor de desarrollo.

Precisamente la nueva realidad es que hoy día hay una exigencia de abandonar el esquema tradicional de protección castrante, para incorporar el recurso cultural - siendo el patrimonio tangible e intangible el de mayor valor - y convertirlo en un recurso fundamental para el desarrollo económico de la ciudad. Sobre este particular es fundamental la tutela y el liderazgo del gobierno local, aunado a un proceso de integración con los otros grupos sociales que también son responsables de la protección y el aprovechamiento del patrimonio cultural del lugar.

Para el caso de la ciudad de Mérida, en el año 1992 se elaboró un Plan de Ordenación Urbanística (POU) del Área Metropolitana de Mérida y en el mismo se demarcó el área central de la ciudad como Área de Valor Tradicional (AVT), por su condición de centro histórico, sujeta su regulación a la elaboración de un Plan Especial. De acuerdo con este ordenamiento jurídico el próximo paso era elaborar el Plan de Desarrollo Urbano Local (PDUL) de Mérida, que incluía sólo el área urbana de la ciudad ya que las parroquias rurales estaban sujetas a Planes Especiales para su ordenamiento.

Lo destacable en este caso es que a partir del momento de la promulgación del POU ninguna autoridad local, que tiene la competencia en este asunto, se propuso en su gestión la elaboración de estos planes -

PDUL y PE - quedando desguarnecida la zona de mayor intervención en la ciudad con cambios y transformaciones que afectaban y siguen afectando el patrimonio. Debido a que la Ley de Ordenación Urbanística (LOU) prevé que en caso de no existir PDUL, el municipio, o una organización de la sociedad civil o la comunidad organizada, puede asumir esta competencia y elaborar el Plan Especial para presentarlo ante el Alcalde para su conocimiento y aprobación ante la Cámara Municipal, la CPCML, con el apoyo del postgrado de Desarrollo Urbano Local de la Universidad de Los Andes, procedió a la elaboración del *Plan Especial de Regeneración Urbana del Área de Valor Tradicional de la Ciudad de Mérida*, a efectos de cubrir la inexistencia de un PDUL y proteger los bienes patrimoniales y la zona de valor patrimonial.

No se puede obviar la importancia y lo vulnerable de este recurso – el patrimonio edificado - por cuanto es un recurso escaso, susceptible de perderse si no se protege, no es renovable ya que al destruirse no hay manera de recuperarlo, salvo en un registro que lo documente; y lo fundamental es que el crecimiento y las demandas de bienes y servicios de una población presionan sobre un mayor aprovechamiento de los terrenos en el que se encuentran los bienes declarados patrimonio, particularmente en los que se asienta la arquitectura civil doméstica que es la más desprotegida y expuesta a su destrucción por parte del propietario.

Son estas consideraciones las que se deben tener presente para asumir la gestión del patrimonio desde el gobierno local y con ello promover el desarrollo social y económico del municipio, sin perder los recursos materiales e inmateriales que le distinguen y significan. Al respecto Martínez (2007) señala el éxito de esta visión cuando destaca la importancia del liderazgo del gobierno local como dinamizador de este desarrollo, en los siguientes términos:

La puesta en valor del patrimonio en la ciudad, como protagonista o marco y escenario de estas actividades tiene un papel cada vez más destacado y demandado. Por ello, muchos gobiernos municipales desarrollan en la actualidad un papel dinamizador creando relaciones y redes horizontales de participación de distintas administraciones, organizaciones ciudadanas, empresas, consorcios, convenios, etc., con los que se pretende tanto encontrar nuevos aliados para la financiación de la conservación

y reutilización productiva del patrimonio, como para la creación de nuevas ofertas culturales que generen riqueza, por ejemplo, mediante la atracción del turismo.(p.6)

Indiscutiblemente que existen dos claves para el tema de una buena gestión del patrimonio: el liderazgo de la autoridad local y la participación de las comunidades que habitan estos espacios, en primera instancia; pero además, se necesita el reconocimiento y apropiación de los ciudadanos del valor que representa para todos salvaguardar su historia y su identidad, y los bienes materiales e inmateriales que los representan.

Hoy en día, las comunidades intervienen cada vez más en sus patrimonios. Los bienes culturales desempeñan importantes funciones sociales y económicas y algunos mantienen estrechos vínculos con comunidades, con nuevas expresiones de valor material o inmaterial. A menudo el patrimonio cultural se sigue utilizando con su finalidad original: los lugares de culto, los bienes residenciales, los paisajes culturales o diversos tipos de instituciones son ejemplos de ello. Otros muchos lugares del patrimonio se han adaptado a nuevos usos, que les confieren una función que garantiza su continuo mantenimiento y su relevancia para la sociedad. (UNESCO, 2014, p.24)

¿Cómo comenzar con una buena gestión?

Como ya lo hemos señalado, la gestión del patrimonio no puede estar dissociado del ordenamiento del territorio y del desarrollo urbano; es primordial la coordinación de los diversos niveles de gobierno para lograr consensos, ya que es fundamental que en los instrumentos de planificación urbanística que ordenan la ciudad se refuercen los valores formales, funcionales, corales (o de conjunto) y de significado social y económico que caracterizan a los bienes patrimoniales que se insertan en el trazado de la ciudad, sobre todo en sus áreas centrales, que es el lugar donde se asientan y permanecen la mayoría de ellos desde la época fundacional. Azkarate, Ruiz y Santana (2003) describen el problema de la desconexión entre estas instancias y sus efectos de esta manera:

[...] la limitada comunicación existente entre las distintas administraciones con competencia en el campo patrimonial, que a pesar de las facilidades que en este sentido ofrecen las nuevas tecnologías de la información, se muestran extremadamente reluctantes a la hora de compartir globalmente sus datos y, en general, a la falta de una voluntad de seguimiento e inspección permanente, que termina primando el carácter normativo del inventario, en detrimento de su verdadera función cognoscitiva. (p.11)

Estas acciones no solo se refieren a los bienes tangibles, también a los intangibles que están asociados a múltiples expresiones culturales que configuran los hitos de gran significancia para la ciudad, ya que son reconocidos como tales por sus habitantes.

En este orden de ideas no podemos dejar de lado el tema del paisaje cultural, de esa simbiosis entre naturaleza y manifestaciones culturales que se traduce en un no-límite físico que separa un espacio construido de un entorno natural, porque es parte de ese paisaje. En el caso de la ciudad de Mérida, es innegable esta relación inseparable de la meseta en donde se asienta la ciudad y el entorno natural que lo cobija y enmarca, aportando una singularidad única y reconocible por propios y extraños, siendo este el patrimonio más valioso que debemos proteger, por la extensión del territorio que abarca, por su riqueza natural que se traduce en una biodiversidad rica en fauna y flora, además de la magia de los sonidos, luz y color que invaden todo el territorio, y lo más importante, porque es asumida por el merideño como su querencia, su lugar, como afirma González "el lugar es la querencia donde el hombre se identifica y guarda sus afectos, es el sitio al que siempre se vuelve por los lazos que se establecen por la convivencia" (2014, p.49).

Por otra parte, si Venezuela se ha sumado a los esfuerzos de protección del medio ambiente como uno de los pilares de la sostenibilidad, es absolutamente obligatorio asumir este compromiso y garantizar su uso futuro como parte del desarrollo de la ciudad; ello comporta proteger y promover su uso armónico, equilibrado y consustanciado con la cultura del lugar, asumiendo nuevos retos de crecimiento económico, y ello incluye su patrimonio biotópico y su medio ambiente urbano. Ruiz (2004) dice al respecto:

En un contexto social y económico globalizado, el impulso del desarrollo requiere nuevas estrategias fundadas en descubrir las ventajas de cada ámbito territorial y aprovechar los recursos propios para mejorar la competencia dentro del modelo de crecimiento sostenido y solidario. (p.103)

De manera que es fundamental incorporar el tema del patrimonio en la gestión del paisaje cultural como estrategia de desarrollo urbano y territorial, promoviendo su crecimiento económico, paralelamente al reconocimiento del valor de lo local y la identidad. Y esta responsabilidad debe ser asumida principalmente por el gobierno local, porque es su competencia, y compartida con los otros estamentos del Estado (nacional y regional) porque es su obligación. En este sentido Ruiz (2004) es muy claro al afirmar que:

En el contexto local, el patrimonio cultural en su integración con el natural constituye uno de los recursos básicos, abundantes y con una clara tendencia al alza en su demanda, tanto interna – entendida ésta como la demanda de los habitantes de cada territorio y los del conjunto de la región – como externa, aprovechable en todas y cada una de las iniciativas locales de desarrollo. A esta escala, su gestión proporciona nuevas posibilidades de progreso, tanto a partir de los recursos propios como por su capacidad de atraer otros exógenos, al tiempo que facilita la concurrencia de las fuerzas económicas y sociales al existir entre ellas una mayor identificación e interacción comunitaria. (p.104)

En síntesis, la gestión requiere de la participación de ciudadanos y autoridades para lograr un amplio consenso social, que permita generar acuerdos que faciliten la participación creciente de todos los merideños en la defensa y promoción de nuestro patrimonio. El reparto de competencias y funciones, así como de las cargas y los beneficios, obliga a los distintos estamentos de gobierno a una colaboración estrecha para la defensa de los bienes culturales, lo que significa establecer canales de comunicación y de cooperación para lograr una protección integral del patrimonio.

Al respecto, la instancia que debe llevar el protagonismo es el gobierno local, porque es su competencia y porque es el que está en contacto directo con la comunidad y debe velar por la calidad de sus

espacios; y los ciudadanos porque se está hablando de su patrimonio, de su propiedad y legado, siendo por lo tanto los responsables directos de su protección y cuidado. En este sentido es una responsabilidad compartida que se corresponde con el ejercicio de la ciudadanía, ya que es una cualidad individual y colectiva que tiene su propio dinamismo impuesto por las circunstancias locales. En este caso asumimos el concepto de ciudadanía que nos proporciona González (2014):

[...] “natural y vecino de una ciudad” es un concepto esencial porque se refiere a una condición fundamental que es la pertenencia a la ciudad, estar integrado de algún modo a un sistema urbano con un emplazamiento específico, unos límites definidos dentro de los cuales han vivido, viven y vivirán unas personas determinadas. (p.68)

Además del poder local, existen varias instancias generales que poseen capacidad de gestión y que deben ser fortalecidas a través de una estrategia de comunicación y promoción de estas capacidades. Estas instancias son: los profesionales que intervienen directamente en la conservación y gestión del patrimonio, para quienes es necesario la capacitación y el entrenamiento en el manejo de las tecnologías de la información; las instituciones y organizaciones vinculadas con el patrimonio, su protección y conservación, las cuales pueden facilitar los procesos de gestión; las comunidades que están insertas en estos espacios y las redes que se formen por el interés de la protección y mejoras en la gestión del patrimonio, así como por el aprovechamiento que deriva para su desarrollo económico y social (UNESCO, 2014).

En los indicadores centrales que propone para fomentar la sostenibilidad del patrimonio se plantea un marco multidimensional en el que:

[...] analiza diferentes tipos de compromisos públicos, esfuerzos y resultados dirigidos a la protección, la salvaguardia y la valorización del patrimonio [...] se sintetiza en un indicador compuesto que ofrece una primera aproximación de la gestión y el uso sostenible del patrimonio a nivel nacional, y del grado en que se encuentra un equilibrio adecuado entre aprovechar hoy el legado del pasado y preservar y potenciar esa “riqueza frágil” para las generaciones futuras. (p.111)

En este indicador se esbozan tres componentes interrelacionados que fueron los elementos claves para estructurar el trabajo de la CPCML, como son:

- 1) Registros e inscripciones
- 2) La protección, salvaguardia y gestión
- 3) La transmisión y movilización de apoyos

Atendiendo al primer componente se procedió a elaborar el registro de los bienes a ser declarados patrimonio, como ya se indicó en el capítulo V. Para el segundo componente, se elaboró el decreto de protección de los bienes patrimoniales de la ciudad y se establecieron a nivel institucional una serie de normas y procedimientos a objeto de garantizar el trabajo mancomunado dentro de la misma. Aquí es importante señalar la necesidad de que la autoridad local esté consciente del papel que juega en la protección del patrimonio y de la inmensa posibilidad de potenciar el desarrollo social y económico de la ciudad a través de este. De ser así, es su obligación la capacitación de su personal y la adecuación de los procesos administrativos y de gestión para que pueda insertarse en la gestión del ordenamiento de la ciudad.

De manera que no solo se debe atender a la necesidad de tener un inventario actualizado permanentemente, sino que debe existir dentro de la Alcaldía una estructura de comunicación a través de las TIC que facilite el proceso de información a la comunidad; en este sentido la CPCML diseñó todo el material base, planillas y catálogos, a fin de incorporarlo a esta base de datos. En este componente es reiterativo el elemento de la participación ciudadana, particularmente de las comunidades que se ven involucradas directamente, y el establecimiento de alianzas con organizaciones, gremios e instituciones a efectos de mancomunar esfuerzos y recursos, por lo que es indispensable la gerencia eficiente del Alcalde y su equipo de trabajo, entre los que se debe encontrar la Comisión de Patrimonio Cultural. En nuestro caso, es la etapa que sigue en este proceso y es la más compleja ya que entran a jugar otros intereses de orden político, económico, ideológico, institucional, que en la mayoría de los casos se convierten en el gran obstáculo de la gestión del patrimonio. Como señala la UNESCO: "En efecto, para que la voluntad y la intención pública de cuidar del patrimonio – reflejadas en los registros

e inscripciones – se traduzcan en protección, salvaguardia y valorización genuinas será necesario que se aprueben y apliquen políticas y medidas concretas” (UNESCO / ICCROM / ICOMOS / UICN, 2014, p.111).

En cuanto al tercer componente, Transmisión y movilización de apoyos, se debe destacar que en el primer diagnóstico elaborado por la CPCML se hizo evidente que la principal razón del deterioro y pérdida del patrimonio de la ciudad, es que la comunidad en general – habitantes e instituciones – desconoce por completo cuál es su patrimonio, exceptuando quizás algunas edificaciones religiosas, culturales y gubernamentales, a pesar de la información que suministra el IPC en su catálogo y la misma Alcaldía en sus ordenanzas y decretos; o algunos esfuerzos que hace el gremio dedicado a las actividades turísticas. Lo cierto es que la información existente es difusa, incompleta, en algunos casos incorrectos, y no promueve la valoración y la protección del patrimonio.

Con base en este resultado se hizo necesario plantear una campaña de educación ciudadana que atendiera a dos problemas básicos: la identificación de todos los bienes que fueron catalogados como patrimonio cultural del municipio, mediante señalizaciones claras, sencillas y pregnantes, con información rica en su contenido sobre los bienes patrimoniales. Para ello se procedió a diseñar una campaña visual que atendiera a todas estas necesidades y que se detalla en el capítulo VIII de este libro.

El segundo problema a atender es precisamente el de la educación ciudadana, que supone desarrollar una estrategia que permita “sensibilizar a las comunidades y ciudadanos y acrecentar su conocimiento sobre el valor y el sentido del patrimonio.” (UNESCO / ICCROM / ICOMOS / UICN, 2014, p. 111). Hoy más que nunca es necesario socializar el patrimonio cultural y la primera instancia para lograrlo es hacerlo desde el sistema educativo. Azkarate, Ruiz y Santana (2003) son muy claros cuando señalan:

El acceso al patrimonio desde la enseñanza puede aportar no sólo un enorme caudal de conocimientos interdisciplinarios -transversales, si se quiere- sino también un conjunto de valores socioculturales de extraordinaria trascendencia formativa. En este sentido, en un mundo de incertidumbres

presentistas y orientado hacia la apropiación inmediata del futuro, el patrimonio aporta no sólo el componente de la memoria, sino también el de las permanencias colectivamente aceptadas como rasgos de identidad. (p.14)

Para lograrlo la CPCML, acogiéndose a la Carta de Cracovia (2000) que establece: “La formación y la educación en cuestiones de patrimonio cultural exigen la participación social y la integración dentro de sistemas de educación nacionales en todos los niveles” (p.4), se plantea un programa que abarca diversos niveles y tipos de educación: Formal, no formal e informal.

Formal, se refiere a elaborar programas y proyectos educativos que tiendan al conocimiento y valoración del patrimonio tangible e intangible, incorporando estrategias en las que padres, docentes y alumnos participen en actividades lúdicas en espacios educativos y patrimoniales, entre otras acciones, iniciando con las escuelas primarias que dependen del municipio. En este sentido es importante lo que recomiendan Azkarate, Ruiz y Santana (2003) “Deben de crearse recursos y oportunidades de apoyo a la introducción efectiva del conocimiento del patrimonio en el ámbito educativo, ofreciendo orientaciones y formación complementaria al profesorado.” (p.20)

No formal, que supone la incorporación de otras instituciones y personas que ayuden en la difusión de la información. En este tipo se incluyen actividades de formación y capacitación extra escolar a las personas que puedan servir como facilitadores de la información en diversas instancias públicas y privadas; a inversionistas que provienen del sector privado y de la sociedad civil, haciendo partícipes de esta campaña a su personal, por ejemplo.

Informal, en la cual es necesario el apoyo de instituciones, organizaciones, gremios y medios de comunicación, sobre todo en la ciudad de Mérida cuya economía se basa, en gran parte, en la educación universitaria y el desarrollo del turismo. En este tipo de educación se trata de desplegar una campaña divulgativa por todos los medios de manera que se brinde a propios y extraños toda la información vinculada con el patrimonio y la importancia de su protección para el desarrollo de la ciudad. “Es preciso mejorar los mecanismos de difusión del conocimiento y la experiencia del

patrimonio edificado, mediante publicaciones de diversa gama, para diferentes niveles de público, sitios de Internet y programas educativos.” (Ibidem). En este sentido los medios de comunicación son un factor esencial para llevar a cabo esta campaña de difusión.

Insistir que la protección y conservación del patrimonio es tarea de todos y que debe ser asumida con la fuerza y determinación de un pueblo en conservar los valores que identifican su gentilicio, y que para lograrlo es fundamental partir del conocimiento y la educación, dos aspectos claves en el desarrollo de una comunidad, es una perogrullada, pero es necesario, y la CPCML está obligada a exhortar en este aspecto a la autoridad local en particular, por lo tanto, esta fase está siendo desarrollada para ser implementada en el año 2020. Parte de la campaña está diseñada y se muestra en el capítulo VIII. Ahora corresponde realizar las gestiones y negociaciones necesarias para su implementación.

Referencias bibliográficas

- Azkarate, A., Ruiz de Ael, M., Santana, A. (2003). *El patrimonio arquitectónico. Plan Vasco de Cultura, ponencias*. Euskadi, España: Consejo Vasco de Cultura. Recuperado de http://www.kultura.ejgv.euskadi.eus/contenidos/informacion/pv_patrimonioarquitectonico/es_6597/adjuntos/patrimonio_arquitectonico_c.pdf
- Ballart, J., Tresserras, J. (2001). *Gestión del patrimonio cultural*. Barcelona, España: Editorial Ariel.
- Carta de Cracovia. (2000). *PRINCIPIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CONSTRUIDO*. Comité Científico de la “Conferencia Internacional Cracovia 2000”.
- González, F. (2014). *El gobierno de la ciudad*. Mérida, Venezuela: Vicerrectorado Administrativo. Universidad de Los Andes.
- Martínez, C. (2007). Los nuevos planteamientos de la gestión del patrimonio cultural en el ámbito urbano: planes estratégicos y distritos culturales. *En e-rph, diciembre 2007*. Revista semestral. URL 4030158.

Ministerio del Desarrollo Urbano. (1999). *Plan de Ordenación Urbanística del Área Metropolitana de Mérida*. Caracas, Venezuela.

Ruiz, J. (2004). Patrimonio y desarrollo local en Andalucía. *Boletín de la A.G.E. N° 38*, 101-118

UNESCO. (2014). *Patrimonio. Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo. Manual metodológico*. Recuperado de https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf

UNESCO / ICCROM / ICOMOS / UICN. (2014). *Gestión del patrimonio cultural. Manual de referencia*. Francia: UNESCO